



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 050 de 2022

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 02 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 044 del 13 de julio de 2022 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

Que, de conformidad con el literal H del artículo décimo noveno del manual de buenas prácticas de la gestión contractual, el cual establece: **“h.-Observaciones y Aclaraciones (...)** Si hay lugar a modificación a los pliegos de condiciones se realizarán a través de adendos”; dentro del término establecido, se hace necesario modificar el CRONOGRAMA del proceso, ampliando la fecha para la adjudicación y celebración del contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, el cual quedará de así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso y Audiencia pública	19/08/2022	3:30 pm	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C, Teatro CORABASTOS.
Suscripción del contrato	22/08/2022	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 050 de 2022

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 02 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022”

			Bogotá D.C.
--	--	--	-------------

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

ARTICULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Enrique Romero Romero – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Edgar Orlando Ramírez Escobar – Subgerente Operativo e Inmobiliario
Proyectó: Diana María Díaz Naar – Abogada Oficina Jurídica.
Luz Andrea Gutiérrez Reyes – Abogada Oficina Jurídica.